

## LA FORMACIÓN DE LOS GRUPOS DOMINANTES EN LAS ZONAS MINERAS DE LA ASTURIA AUGUSTANA.

### A propósito de un nuevo *vet. leg. VII G. F.* de la Zona Arqueológica de Las Médulas (El Bierzo, León)

POR

INÉS SASTRE PRATS

CSIC. Madrid

#### RESUMEN

La reciente aparición de la inscripción funeraria de un veterano en plena zona minera del Bierzo permite plantear la cuestión de las formas de relaciones políticas que se establecen bajo el control estatal romano y que implican a las familias aristocráticas, locales o inmigradas, con intereses en el Noroeste. El estudio interrelacionado de los grupos de inscripciones y de las formas de organización territorial proporciona un punto de partida fundamental para la comprensión de este tipo de relaciones, en el contexto general de la definición de las formaciones sociales del Noroeste como realidades rurales, ajenas a las formas de organización determinadas por la ciudad clásica.

#### SUMMARY

The recent discovery of a veteran's funeral inscription in the mining area of El Bierzo raises the question about political relationships under Roman power, which implies local and immigrant aristocracies with economic interests in the northwest. The study of the inscriptions and of the territorial organisation provides a starting point to understand these types of relationships.

Las zonas mineras de la *Asturia Augustana* han sido objeto en el último decenio de importantes estudios arqueológicos que han permitido definir el impacto romano sobre estos territorios y los procesos de cambio seguidos por las comunidades castreñas en su forzada integración en el Imperio (Orejas, 1996; Sánchez-Palencia y otros, 1996). Estos estudios territoriales, insertos en la Arqueología del Paisaje, sirven de inestimable contexto para un análisis de la epigrafía de esas áreas convergente con los resultados del análisis arqueológico. Este enfoque parte de la consideración de inscripciones en bloques definidos espacialmente según áreas regionales históricamente coherentes (Sastre y Plácido, 1999; Sastre, 1997). La confluencia de los estudios arqueológico y epigráfico tiene la enorme ventaja de permitir un acercamiento, socialmente contextuali-

zado, al funcionamiento de las relaciones políticas, es decir, a las formas de control y distribución del poder reflejadas en la epigrafía. El estudio del paisaje permite la definición de las formaciones sociales, es decir, la comprensión de las formas en que se articula la relación entre la aristocracia dominante y los grupos productores. A partir de aquí, se hace posible contextualizar las formas de relación social y política reflejadas en la epigrafía<sup>1</sup>.

La reciente aparición del epitafio de un veterano de la *legio VII G.F.* en Voces, Borrenes (León), localidad situada en plena zona minera de Las Médulas, permite retomar el estudio de la epigrafía berciana desde este punto de vista político, es decir, del papel que ejercen las aristocracias locales al servicio de la administración romana en este contexto especialmente condicionado por las explotaciones mineras.

La lectura de la inscripción, datable en la segunda mitad del siglo II, es la siguiente<sup>2</sup>:

[...]/*vet(eranus) le[g(ionis)]/ VII G(eminæ) F(elicis) p[a]/rentibu[s]/ suis om[ni]/bus et s[i]/bi et TE[-]/DI[-]E E[-]/ [...].*

La inscripción documenta la presencia de un veterano de la *legio VII Gemina F.* asentado con toda su familia en la zona del actual Borrenes. Este individuo construyó una sepultura o panteón para sí mismo, sus padres y todos los suyos, además de las personas que

<sup>1</sup> Parto de la consideración de que la clave para la comprensión de las formaciones sociales está en la definición de la manera en que el grupo dominante extrae de los grupos productores el excedente que le permite mantener su posición social privilegiada (Ste. Croix, 1988). A partir de aquí es posible comprender las formas de relación política. Entiendo por "lo político" las formas de control y distribución del poder, que surge del control sobre el excedente de la producción (Vernant, 1982; Haldon, 1993).

<sup>2</sup> La inscripción ha sido publicada en Sastre, 1999a. Por los epítetos de la legión, la inscripción puede fecharse en el siglo II d.C. (Roldán, 1974, 204; Le Roux, 1982, 23 y 152-3). El tipo de letra y su ejecución encuentran sus paralelos en León, en los talleres legionarios (Tranoy y Le Roux, 1974), lo que permite ajustar la datación entre mediados y finales del siglo II.

supuestamente son mencionadas después del último *et* legible. Es indudable que la presencia de un veterano en el siglo II en esta zona debe ponerse en relación con las explotaciones mineras, eje rector y principal factor de dinamización del proceso de cambio que supuso la integración del Bierzo en particular, y de todo el Noroeste en general, en el mundo romano.

La conquista del Noroeste fue el resultado de la política de Augusto de consolidación de fronteras y establecimiento de la *Pax Romana*, pero su principal consecuencia fue la puesta en explotación de los importantes yacimientos auríferos, cuya gestión y control se mantuvieron siempre en manos del Estado. De hecho, la existencia de estos intereses económicos concretos marcó toda la política de dominio de Roma sobre este territorio. El resultado fue la aparición de una nueva realidad socioeconómica, esencialmente diferente a la realidad castreña prerromana, pero también distinta a lo que se entiende habitualmente por «romanización», puesto que se desarrolló por vías ajenas a las de la ciudad clásica (Pereira, 1984, 273). Esto significa que en el Noroeste no aparecieron auténticos cuerpos cívicos locales, reflejo de unos mecanismos de explotación enraizados en la estructura urbana, cuyo funcionamiento político actúa de justificación ideológica de la explotación.

La «romanización» del Noroeste hispano es la consolidación de una estructura de clases adaptada a las exigencias del imperialismo romano. La aparición de aristocracias, de clases dominantes, es un fenómeno que sólo se documenta claramente tras la conquista<sup>3</sup>, y cobra su sentido en la necesidad que el Estado imperialista tiene de intermediación. Las aristocracias garantizaban la pacificación y el sometimiento de los territorios, cuyo reflejo es el desarrollo del sistema de *civitates*. Éstas, desde un punto de vista social, pueden considerarse como la definición ad-

<sup>3</sup> Los estudios más recientes sobre la cultura castreña prerromana no permiten afirmar la existencia de ningún nivel de funcionamiento social o político por encima del castro-comunidad (Fernández-Posse y Sánchez-Palencia, 1998). De hecho, las formas de organización del territorio de época castreña no responden a los modelos de lugar central (Carballo, 1993), sino que las diferencias que pueden establecerse entre los asentamientos se limitan siempre al tamaño (Martins, 1990), y no a distinciones reales en las formas de acceso a los recursos. Este fenómeno se explica mucho mejor recurriendo al modelo de fragmentación de las comunidades campesinas que a la existencia de una auténtica jerarquización territorial (Gilman, 1995, 246-7). Las comunidades campesinas castreñas encierran, sin duda, formas de desigualdad. Pero éstas no han logrado situarse por encima de aquellas. La única estructura de poder espacialmente visible es la comunidad. Sólo en algunas zonas, como el noroeste de Portugal-Rías Bajas o el área meseteña astur, es posible detectar un proceso de jerarquización territorial, pero únicamente desde finales del siglo II a.C. Se relaciona, sin duda, con la presencia romana en la región lusitana y en la meseta (Orejas y Sánchez-Palencia, 1996).

ministrativa y jurídica del ámbito de poder de un grupo concreto de familias aristocráticas que controlan, por un sistema de dependencias directas, a las comunidades campesinas (Sastre, 1998).

Esta definición jurídico-administrativa se basaba en el reconocimiento de la autonomía de las comunidades locales, que pasaban a ser jurídicamente *civitates peregrinae* (Frank, 1927; Jones, 1941) instaladas sobre *ager stipendiarius* y sujetas, por ello, a tributación (Grelle, 1963). Esta imposición tributaria tomaba como sujeto fiscal a la propia comunidad, no a sus habitantes individuales (Luzzato, 1953; Grelle, 1963). De ahí que el modelo gromático-fiscal más frecuentemente empleado en la integración de los territorios provinciales, sobre todo en época de Augusto, sea el *ager per extremitatem mensura comprehensus* (Orejas y Sastre, 1999).

Las zonas mineras del Noroeste, sin embargo, no eran consideradas *ager stipendiarius*, sino *ager publicus*, propiedad del Estado romano. Además, las minas eran gestionadas y explotadas directamente por el Estado (Domergue, 1990; Sánchez-Palencia y Orejas, 1994) que se convertía, así, en el único beneficiario de las explotaciones y orientaba la producción fundamentalmente a la acuñación de moneda (Perea y Sánchez-Palencia, 1995, 613). Al mismo tiempo, parece claro que la mano de obra empleada en las explotaciones estaba formada por los habitantes de las comunidades locales, es decir, por libres peregrinos (Orejas, 1996, 182; Mangas y Orejas, 1999). Se trata, sin duda, de poblaciones encuadradas en el sistema de *civitates*, cuyas jornadas de trabajo (*operae*) eran consideradas como parte de la tributación debida al Estado.

Dado que las zonas mineras del Noroeste no se organizaron nunca en distritos independientes del tipo de las explotaciones de *Vipasca*, por ejemplo<sup>4</sup>, y que se incluían en el sistema conventual como *metalla publica* bajo control de los miembros de la administración imperial, al tiempo que las poblaciones utilizadas como mano de obra se insertaban en el sistema de *civitates*, es lógico pensar que algunas de éstas poseyeran un territorio «horadado» por la presencia de explotaciones mineras, propiedad del Estado. Ésta pudo ser una característica de *civitates* como la de los *Lougei* —si es que esta comunidad puede localizarse en el occidente berciano—, o

<sup>4</sup> Las «leyes de *Vipasca*» han permitido determinar que esta zona minera funcionaba como un distrito definido y autónomo, gobernado por un *procurator*, y cuya explotación se realizaba por medio de *coloni* que debían entregar al fisco una parte de la producción. Los sistemas jurídicos de acceso a los pozos eran la *occupatio*, *venditio*, *donatio* o *adsignatio* (Domergue, 1983). Sobre las formas de trabajo en este distrito minero: Mangas y Orejas, 1999.

como la de los *Orniaci*, al parecer situados en la Valduerna, o como la de los *Paesici* de la *Asturia Transmontana* occidental (TIR K-29). Al mismo tiempo, esto explica la notable estabilidad en el poblamiento de las zonas mineras, en el sentido de que sus habitantes no son grupos de paso, que van y vienen a lo largo del año, sino que están asentados de manera continuada. Además, en el marco de la especialización funcional de los asentamientos insertos en las zonas mineras (Sánchez-Palencia y otros, 1996, 107-8), se documentan núcleos que parecen tener un carácter agrario prioritario, al tiempo que es presumible que los habitantes de los asentamientos más directamente relacionados, por su localización, con la actividad minera, dedicaran también parte de su trabajo a la agricultura<sup>5</sup>.

Esta conexión entre *metalla publica* y *civitas* sin duda facilitó la labor de la administración imperial al incorporarse progresivamente los aristócratas a la gestión de las explotaciones mineras. Asentamientos del tipo de Huerña en la Valduerna o Las Pedreiras en la Zona Arqueológica de Las Médulas (Sánchez-Palencia y otros, 1994, 251) pueden concebirse como lugares de establecimiento del personal militar encargado del control de las explotaciones, pero también como núcleos de centralización de la posible labor gestora de las aristocracias locales.

El único beneficiario de la explotación minera era el Estado romano. Sin embargo, el sistema imperial dejaba importantes resquicios a las aristocracias, por encima del control básico de la producción agraria en el interior de cada *civitas*. Las redes de poder tendidas por el dominio romano favorecieron a ciertos grupos aristocráticos que actuaban más o menos al amparo, y más o menos en beneficio del Estado, a partir, fundamentalmente, del sistema de clientelas políticas esencialmente arraigado en las redes administrativas romanas. Esta red de clientelas es la forma que toman las relaciones políticas o de poder del Noroeste, plenamente integradas por ello en el funcionamiento del Estado romano (Johnson y Dandeker, 1989; Plácido, 1998).

Este sistema clientelar aristocrático, que se extiende desde los altos funcionarios imperiales hasta las jerarquías campesinas más localizadas, tiene tanto un reflejo epigráfico directo (tablas de hospitalidad, relaciones de *amicitia* vadinienses) como indirecto, en la adopción y difusión de ciertos nombres entre las aristocracias locales. En este sentido el

<sup>5</sup> Recientemente se han realizado estudios en el entorno de la zona minera de El Cabaco, Salamanca, que han puesto de manifiesto la existencia de estructuras agrarias aterrazadas junto a las explotaciones mineras (Ruiz del Árbol y Sánchez-Palencia, 1999).

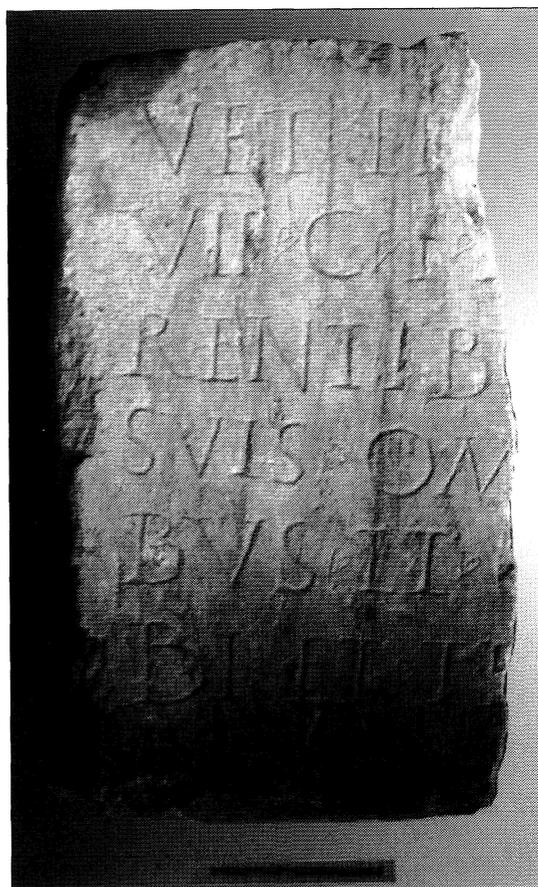


Fig. 1.—Inscripción de un veterano de la *Legio VII Gemina* encontrada en Voces (Borrenes, León).

análisis regional comparativo de la onomástica de diversas zonas del Noroeste resulta de gran interés<sup>6</sup>.

Parece claro que el reflejo epigráfico de la red clientelar varía según las zonas, dependiendo de los intereses del Estado y del tipo de familias aristocráticas implicadas. Existen, al menos, dos modelos de comunidades o de territorios desde el punto de vista de la onomástica de sus grupos dominantes. Algunas *civitates*, como los zoelas o los vadinienses, presentan una onomástica mayoritariamente peregrina durante todo el Alto Imperio, para la cual puede definirse de forma más o menos clara la existencia de redes de relaciones familiares o políticas que reproducen el sistema jerarquizado y descentralizado de su organización poblacional<sup>7</sup>. Los ciudadanos,

<sup>6</sup> A continuación presento de manera muy resumida algunas de las conclusiones sobre el estudio de la onomástica latina del *conventus Asturum* desarrollado en mi tesis doctoral. En el momento en el que se redactó este artículo dicha tesis estaba ya entregada para su lectura en el Departamento de Historia Antigua de la Universidad Complutense.

que son claramente minoría, presentan nombres para los que pueden rastrearse vinculaciones más o menos directas en las redes de relaciones onomásticas que cubren el *conventus Asturum* y que eran controladas por las grandes aristocracias vinculadas a la administración (*flamines* del Noroeste, etc.).

A modo de ejemplo pueden servir las siguientes cifras. Dentro del territorio zoela portugués (regiones de Bragança, Mogadouro y Miranda, fundamentalmente) se documentan un total de 81 nombres en Bragança y de 85 en Miranda-Mogadouro<sup>8</sup>. Entre éstos, el total de fórmulas onomásticas ciudadanas se reduce a 9 (11,1%) en la primera zona, y a 22 (25,9%) en la segunda. Respecto a la región zamorana de Aliste, también zoela, las cifras pueden limitarse a su «capital», Villalcampo, donde se han documentado unas 66 inscripciones con 56 nombres. Entre éstos los ciudadanos son sólo un 12,5% del total.

Por lo tanto, en estos territorios secundarios en cuanto al interés directo del Estado, la epigrafía documenta redes clientelares de funcionamiento meramente local, con proyección exterior escasa y localizada en el papel de ciertas familias ciudadanas más o menos activas en el marco del *conventus*.

ZONA	Nº de inscripciones <sup>9</sup>	Votivas	Funeraria
Valduerna/Valderia	24	14* (58,3%)	9 (37,5%)
Bierzo Occidental	21	9 (43%)	8 (38,1%)
Bierzo Oriental	20	12 (60%)	1 (5%)
Valdeorras/Trives	18	12 (66,7%)	5 (27,8%)
Occidente Asturiano	14	7 (50%)	7 (50%)
Totales	97	54 (55,7%)	30 (30,9%)

\* Incluidas las inscripciones votivas imperiales de Villalís y Luyego.

Fig. 2.—Porcentajes de inscripciones votivas y funerarias sobre el total de inscripciones.

Las zonas mineras presentan características diferentes, y en su contexto debe integrarse el veterano de Voces en el Bierzo. Frente a lo documentado en territorios como los de zoelas o vadinienses, las zonas mineras se caracterizan por la presencia directa tanto de la administración estatal (inscripciones votivas de Villalís y Luyego, IRPL 32-41), como de los grupos aristocráticos que dominan las redes de poder interregionales. Esto se traduce en la relativa abundancia de inscripciones votivas frente a las funerarias y, sobre todo, en el alto grado de romanización de la onomástica (con mayoría notable de *trionomina* o *duonomina*) (Fig. 2).

<sup>7</sup> En relación sobre todo con los zoelas: Lemos, 1993; Sastre, 1999b.

<sup>8</sup> Cifras elaboradas a partir de las inscripciones recogidas en Lemos, 1993.

<sup>9</sup> Se incluyen los miliarios y las inscripciones cuya difícil lectura impide clasificarlas por tipos.

ZONA	Nº de nombres <sup>10</sup>	Ciudadanos	Peregrinos <sup>11</sup>
Valduerna/Valderia	40	30 (75%)	5 (12,5%)
Bierzo Occidental	20	10 (50%)	6 (30%)
Bierzo Oriental	12	7 (58,3%)	5 (41,6%)
Valdeorras/Trives	21	14 (66,7%)	3 (14,3%)
Occidente asturiano	14	6 (42,8%)	7 (50%)
Totales	107	67 (62,6%)	26 (24,3%)

Fig. 3.—Porcentajes de fórmulas onomásticas ciudadanas y peregrinas sobre el total de nombres estudiados.

Estos rasgos hacen que la epigrafía de las zonas mineras de la *Asturia Augustana* en general, y del Bierzo en particular, se caracterice por la notable uniformidad que presenta en relación con la epigrafía de las dos capitales, *Asturica* y *Legio*, en todo menos en la documentación de formas de dependencia esclavistas, que en el Noroeste quedan restringidas a los núcleos con presencia mayoritaria del personal administrativo (Mangas, 1989). El área de *Bergidum* (actual Cacabelos), principal núcleo centralizador de la zona berciana, aparece claramente como una prolongación de la epigrafía de las capitales y como un núcleo importante de desarrollo y eclosión de las aristocracias locales (Sastre, 1997). Así, por ejemplo, de un total de unos 21 nombres registrados en el Bierzo occidental, 10 responden a fórmulas onomásticas de tipo ciudadano (47,6%). La onomástica peregrina latinizada se documenta principalmente en el s. I en relación con individuos de *origo* galaica, que demuestran que desde el primer momento *Bergidum* aparece como un atractivo foco de inmigración aristocrática, que continúa en épocas posteriores (por ejemplo, están documentados zoelas en HEP. 2, 436).

Estos rasgos indican la progresiva formación de una aristocracia notable y pujante, que encuentra en *Bergidum* un núcleo fundamental de apoyo para el ejercicio de un poder cada vez más vinculado a sistemas económicos de alcance regional. La distribución de la epigrafía sigue un proceso de «descentralización», desde Castro Ventosa hacia el asentamiento en llano de *Bergidum* (La Edrada, Cacabelos), y áreas «rurales» circundantes (Carracedelo, Villadecanes, Sorribas, Villar de los Barrios, Ponferrada, Cabañasraras, Villadepalos...), que alcanza su momento más importante a finales del s. II o principios del III.

<sup>10</sup> Se incluye el total de nombres documentados, contando con los casos de dudosa adscripción a ciudadanos o peregrinos y aquellos otros de difícil lectura.

<sup>11</sup> Se incluyen aquí tanto los peregrinos con fórmula *cognomen* + filiación como algunos casos de posibles indígenas libres que sólo hacen mención del *cognomen*, sin filiación. Por el contrario, se incluyen entre los ciudadanos los libertos imperiales que recurren a esa misma fórmula.

Al mismo tiempo, el análisis de la distribución de los nombres (principalmente los gentilicios) presenta unas relaciones directas con esas redes de relaciones políticas interregionales antes definidas. Para empezar, es necesario destacar la presencia en el área de Cacabelos a finales del siglo II de un legado imperial (*Granius Sabinus*) que realiza una inscripción votiva a las Ninfas Augustas (Campo, IRPL, 48). Por otra parte, aparece un individuo de nombre griego también en el área de *Bergidum* (*Didius Hermodorus*, IRPL, 221). En la Valduerna, la presencia de la administración en la epigrafía es aún más notable, como ponen de manifiesto las inscripciones votivas de Villalís y Luyego (IRPL 32-41).

Por otra parte, la presencia de las grandes familias conventuales puede rastrearse de manera directa e indirecta. En el caso berciano, está documentado un *flamen* con *origo Bergidoflaviensis* con nombre *C. Valerius Arabinus Flaviani filius* (RIT 333), datado entre mediados y finales del siglo II. Entre sus relaciones onomásticas cabe destacar el caso de *Va[[eria] Arabica* documentada en Astorga, esposa de [...] *Pompeius L. f. Quir. Faventinus*, *flamen* de época de Vespasiano que ejerció importantes cargos militares (IRPL, 78; Alföldy, 1973, 82). Destacan también las relaciones de estos *flamines* con los *Claudii* astorganos, interesantes por su vinculación al *cognomen Araus* (IRPL, 138: *Claudius Arabicus*; IRPL, 196: *Claudia Aravica*). Tanto *Pompeius* como *Claudius* están documentados en el Bierzo. *Pompeius* aparece en una dedicatoria a *Mandica* (Campo, Ponferrada, IRPL, 61). El gentilicio *Claudius* aparece con la *origo Zoela* (HEP. 2, 436) y en otra ocasión, nuevamente en *Bergidum*, en una dedicación a la *Tutela Bolgense* (IRPL, 62).

En la Valduerna la presencia epigráfica de la aristocracia no directamente vinculada al ejército es muy débil a partir de principios del siglo II. Tampoco existen núcleos de centralización tan importantes como *Bergidum*. Tal vez esto se deba a la cercanía de la capital, *Asturica*, que pudo servir directamente como eje espacial de los posibles intereses de las grandes familias en la zona. Éstas pueden rastrearse, de manera indirecta, a través de la onomástica. En el siglo I cabe destacar la presencia del ciudadano *Memmius Perpetuus Montani f.* (IRPL, 233) en Santa Marina de Somoza. En el siglo II, *Vibia Fida*, de una inscripción de Villalís (IRPL, 234).

Estos nombres se caracterizan por su escasez en el Noroeste y su vinculación a familias importantes. *Memmius* es el *nomen* que porta el *flamen provinciae Hispaniae Citerioris* y *sacerdos Romae et Augusti ad Lucum Augusti* [...] *Memmius Barbarus*, que posee *origo Asturicensis* (IRPL, 77). Se data a

finales del s. I o principios del siglo II. Este *nomen* está, por lo demás, ausente del Noroeste. El gentilicio *Vibius* aparece en la provincia de Zamora, en Villalazán, lugar donde se documenta un campamento militar (Olmo y Rodríguez, 1993). Se trata de una inscripción con onomástica peculiar dentro del Noroeste y de la Península en general, con la aparición del gentilicio *Plexsena* (HEP. 5, 900). *Vibius* aparece también en Rabanales, en territorio zoela (CMZamora, p. 14, nº 25: *Quinto Vibi f.*). En el resto del Noroeste sólo aparece en Braga (EE 8, 124: *Vibia Placidina*). También es interesante el análisis del *cognomen Fida* que acompaña a *Vibia* en Villalís. *Fidus* en el Noroeste aparece en tres ocasiones, dos de ellas en el nombre de sacerdotes del culto imperial: *C. Iulius Fidus Ast[uricensis]* (IRPL, 76. s. I o s. II) y *Lucretia Fida*, en Braga (CIL II 2416, s. II).

A modo de recapitulación, y centrando la cuestión en el Bierzo, parece claro que el estudio de la onomástica junto al de las nuevas formas de organización territorial permiten definir la existencia de *civitates*, como *Bergidum Flavium*, que funcionan como «núcleos centralizadores» de las redes de organización y control regionales relacionadas con las minas en las que participan las aristocracias locales. No son, o lo son secundariamente, estructuras de integración de las comunidades locales como posiblemente lo fue, por ejemplo, la *civitas Lougeiorum*. En el contexto de estas *civitates* directamente integradas en las redes de control romanas, debieron de funcionar los mecanismos de relación clientelar, con la progresiva incorporación de las familias locales a las redes de poder controladas por el Estado y por las grandes familias conventuales (*flamen bergidense*).

En este contexto de funcionamiento político, y en el modelo de organización espacial jerarquizado en Bergido, pero claramente descentralizado, cobra sentido la presencia del veterano de Voces. La labor investigadora realizada en los últimos diez años en la Zona Arqueológica de Las Médulas ha permitido definir la existencia de importantes procesos de cambio que tienen como eje rector la puesta en explotación de las minas por Roma. Ésta y la consiguiente red de control y supervisión estatal, y de reordenación de las poblaciones locales, implicaron un cambio muy profundo en las formas de organización del territorio respecto a la época prerromana. Frente a las formas comunitarias campesinas de ordenación del espacio, autosuficientes y no jerarquizadas, se impone una ordenación territorial regional, jerarquizada e integrada por asentamientos marcados por una clara diferenciación funcional (Sánchez-Palencia y otros, 1996). A la cabeza de esta diferenciación social y espacial se sitúan asenta-

mientos como Las Pedreiras de Lago, definido como *officina metallorum*, cuyas formas de ocupación espacial responden a parámetros claramente romanos, mediterráneos (Sánchez-Palencia y otros, 1996, 106-115). Es muy probable que dicho asentamiento estuviera ocupado en un primer momento por militares, cuyo papel en las explotaciones mineras del Noroeste es evidente. Pero también es posible pensar, como ya se ha indicado, que la administración fuera dejando poco a poco en manos de las aristocracias asentadas en la zona, algunas de cuyas familias son de origen militar, según documenta la inscripción de Voces, parte del control a nivel local del funcionamiento de las explotaciones.

El territorio del Bierzo, directamente controlado por el Estado por las explotaciones mineras y, por ello mismo, radicalmente alterado en sus formas de organización y estructuración, es una base de poder interesante también para las aristocracias que, procedentes de otras zonas (galaicos, astures meridionales, lusitanos y mesetños), se introducen de forma ventajosa en los entresijos del sistema imperial y amplían sus esferas de influencia fuera del ámbito estrictamente local de su *civitas*: la epigrafía del Bierzo es más «romana» que la de otras zonas no mineras del Noroeste, porque la realizan esas aristocracias más vinculadas a la esfera de poder central. El veterano de Voces entra en este juego de poderes, bien por formar parte de las familias que controlaban los suministros o las redes de intercambio imprescindibles para el buen funcionamiento de la explotación minera, bien por su integración en los cuerpos gestores de la explotación directa de la mina de la zona, no sólo por una hipotética experiencia en esas cuestiones extraída de su vida militar, sino, sobre todo, en tanto que miembro de los grupos aristocráticos asentados en el Bierzo.

## BIBLIOGRAFÍA

- ALFÖLDY, G. (1973): *Flamines Provinciae Hispaniae Citerioris*, Madrid.
- CARBALLO, L.X. (1993): «Espacio e povoamento castrexo de Galiza», en Asociación Galega de Historiadores (ed.), *Concepcións espaciais e estratexias territoriais na Historia de Galicia*, Santiago de Compostela, 55-82.
- DOMERGUE, C., (1983): *La mine antique d'Aljustrel (Portugal) et les tables de bronze de Vipasca*, Paris.
- DOMERGUE, C., (1990): *Les mines de la Péninsule Ibérique dans l'antiquité romaine*, Roma.
- FERNÁNDEZ-POSSE, M.D., y SÁNCHEZ-PALENCIA, F.J. (1998): «Las comunidades campesinas en la cultura castreña», *TP*, 55, 2, 127-150.
- FRANK, T. (1927): «*Dominium in solo provinciali and ager publicus*», *JRS*, 17, 141-161.
- GILMAN, A., (1995): «Prehistoric European Chiefdoms. Rethinking "Germanic" Societies», en T. Douglas y G. M. Feinman (eds.) *Foundations of Social Inequality*, New York-London, 235-251.
- GRELLI, F. (1963): *Stipendium vel tributum. L'imposizione fondiaria nelle dottrine giuridiche del II e III secolo*, Napoli.
- HALDON, J. (1993): *The State and the Tributary Mode of Production*, London-New York.
- HEP: *Hispania Epigraphica*.
- IRPL: Diego Santos, F., (1986): *Inscripciones romanas de la provincia de León*, León.
- JOHNSON, T., y DANDEKER, Ch. (1989): «Patronage: relation and system», en A. Wallace-Hadrill (ed.) *Patronage in Ancient Society*, London-New York, 219-242.
- JONES, A.H.M. (1941): «*In eo solo dominium populi Romani est vel Caesaris*», *JRS*, 31, 26-31.
- LE MOS, F. S., (1993): *Povoamento romano de Trás-os-Montes oriental* (tesis doctoral inédita), Universidade do Minho, Braga.
- LE ROUX, P., (1982): *L'armée romaine et l'organisation des provinces ibériques d'Auguste à l'invasion de 409*, Paris.
- LUZZATTO, G. (1953): «La riscossione tributaria in Roma e l'ipotesi della proprietà-sovranià», en *Atti del Congresso Internazionale di Diritto Romano e di Storia del Diritto* (Verona, 1948), 4, Milano, 65-101.
- MANGAS, J. (1989): «Esclavos y libertos en Asturica Augusta», en *Esclavos y semilibres en la Antigüedad clásica*, Madrid, 207-219.
- MANGAS, J. y OREJAS, A. (1999): «El trabajo en las minas» en *El trabajo en la Hispania romana*, Madrid (en prensa).
- MARTINS, M. (1990): *O povoamento proto-histórico e a romanização da bacia do curso médio do rio Cávado*, Braga.
- OLMO, J. del y RODRÍGUEZ, J. (1993): «Arqueología aérea en Castilla y León», *Revista de Arqueología*, febrero, 6-7.
- OREJAS, A., (1996): *Estructura social y territorio. El impacto romano en la cuenca nordoccidental del Duero*, Anejos de Archivo Español de Arqueología, 15, Madrid.
- OREJAS, A., y SÁNCHEZ-PALENCIA, F.J., (1996): «La arqueología de la conquista del NO de la Península Ibérica», en *Actas del II Congreso de Arqueología Peninsular*, Zamora (en prensa).
- OREJAS, A., y SASTRE, I., (1999): «Fiscalité et orga-

- nisation du territoire dans le Nord-Ouest de la Péninsule Ibérique: *civitates*, tribut et *ager mensura comprehensus*» (en prensa en *Dialoghes d'Histoire Ancienne*).
- PLÁCIDO, D. (1998): «La latinización de los indígenas en la integración en una nueva sociedad: los fundamentos provinciales del Principado», en *Actas del III Congreso Histórico- Arqueológico Hispano-Italiano* (Toledo, 1993), Madrid, 375-385.
- PEREIRA, G. (1984): «La formación histórica de los pueblos del Norte de Hispania», *Veleia*, 1, 271-87.
- ROLDÁN, J.M., (1974): *Hispania y el ejército romano. Contribución a la historia social de la España antigua*, Salamanca.
- RUIZ DEL ÁRBOL, M., y SÁNCHEZ-PALENCIA, F.J., «L'occupation et l'organisation du territoire dans le nord-ouest de la Lusitanie: les terrasses de la Fuente de la Mora (El Cabaco, Salamanque, Espagne)», en prensa en *Dialoghes d'Histoire Ancienne*.
- SÁNCHEZ-PALENCIA, F. J. y otros, (1994): «La mano de obra en la minería romana del noroeste peninsular», en *Actas del I Congreso de Arqueología Peninsular IV. Trabalhos de Antropologia e Etnologia*, Porto, pp. 243-258.
- SÁNCHEZ-PALENCIA, F.J., y otros, (1996): *La Zona Arqueológica de Las Médulas*, Salamanca.
- SASTRE, I. (1997): «Onomástica y territorio en el *conventus Asturum*», en *Castrexos e romanos no Noroeste. Coloquio de homenaxe a Carlos Alberto Ferreira de Almeida* (Santiago de Compostela, octubre 1997, en prensa).
- SASTRE, I., (1998): *Formas de dependencia social en el Noroeste peninsular. Transición del mundo prerromano al romano y época altoimperial*, Ponferrada.
- SASTRE, I., (1999a): «Nueva inscripción funeraria de un *vet. leg. VII G. f.* procedente de la Zona Arqueológica de Las Médulas (León, España)», *ZPE*, 125, 257-8.
- SASTRE, I., (1999b): «Estructura de explotación social y organización del territorio en la *civitas Zolalarum*», *Gerión*, 17 (en prensa).
- SASTRE, I., y PLÁCIDO, D. (1999): «Onomástica y formas de dependencia en el Noroeste peninsular», en *Pueblos, Lenguas y Escrituras en la Hispania Prerromana*. Actas del VII Coloquio Lenguas y Culturas Paleohispánicas (Zaragoza, Marzo 1997), Salamanca, 295-305.
- STE. CROIX, G.E.M. de, (1988): *La lucha de clases en el mundo griego antiguo*, Barcelona (primera edición: London, 1981).
- TRANOY, A., y LE ROUX, P., (1974): «Pierre fautive ou un problème d'atelier au Musée de León», *Mélanges de la Casa de Velázquez*, 10, 5-20.
- VERNANT, J. P. (1982): «La lucha de clases», en *Mito y sociedad en la Grecia antigua*, Madrid (artículo publicado en *Eirene. Studia Graeca et Latina*, 4, 1965, 5- 19).